

RESOLUCIÓN

ASUNTO: JUSTIFICACION CONVENIO FISIOTERAPEUTAS. UNIÓN DE COFRADÍAS PENITENCIALES DE CÁCERES V10101079. CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA DIRECTA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL EN ESPECIE 2025

Referencia:

Expediente: 2025/00022609L

Unidad: Corporacion Municipal

RECTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y ORDENACION DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL EN ESPECIE OTORGADA A LA UNIÓN DE COFRADÍAS PENITENCIALES DE CÁCERES 2025.

Con fecha 25 de junio de 2025 se dictó resolución de reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de la subvención directa de carácter excepcional en especie otorgada a la Unión de Cofradías Penitenciales de Cáceres, en concepto de actividades de asistencia realizadas por el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Extremadura a los hermanos de carga y costaleros durante la Semana Santa de 2025

Advertido el error material en el texto de la resolución, esta Alcaldía **RESUELVE:**

Donde dice:

Autorizar, reconocer la obligación y ordenar el pago de la subvención directa de carácter excepcional en especie 2025 a la Unión de Cofradías Penitenciales de Cáceres con C.I.F. V-10101079, por importe de de tres mil euros (3.000.00 €) euros para los gastos relacionados con las actividades de asistencia por fisioterapeutas a Hermanos de Carga y Costaleros de las Cofradías Penitenciales de Cáceres, realizadas por el Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Extremadura, que es a quién se les paga, con cargo a la aplicación presupuestaria 16 432 22799 del vigente presupuesto general de gastos, y según documento acreditativo de **retención de crédito de fecha 17/03/2005, Referencia 22025000900, N° Operación 220250001640, aplicación presupuestaria 16 432 22799.**

Debe decir:

Primero: Declarar justificada la subvención por importe de tres mil euros (3.000,00 €) la Unión de Cofradías Penitenciales en concepto de gastos relacionados con las actividades de asistencia realizadas por el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Extremadura a los hermanos de carga y costaleros durante la Semana Santa 2025.

Segundo: Autorizar, disponer el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago de la subvención directa de carácter excepcional en especie 2025, al Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Extremadura, con C.I.F: Q-0600436-J por importe de tres mil euros (3.000,00€) para los gastos relacionados con las actividades de asistencia por fisioterapeutas a Hermanos de Carga y Costaleros de las Cofradías Penitenciales de Cáceres, con cargo a la aplicación presupuestaria 16 432 22799 del vigente presupuesto general de gastos, y según documento acreditativo de **retención de crédito de fecha 17/03/2025, Referencia 22025000900, N° Operación 220250001640, aplicación presupuestaria 16 432 22799.**